

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

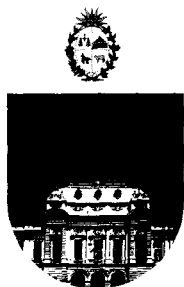
**CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-SERVICIO CENTRAL DE EXTENSION
Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO Y
LA UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de octubre del año dos mil once, comparecen **POR UNA PARTE:** La Unidad Nacional de Seguridad Vial (en adelante UNASEV), representada en este acto por el Dr Gerardo Barrios constituyendo domicilio en Plaza Independencia 822 1º entrepiso Edificio Lugano; Y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la Republica - Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (en adelante SCEAM) representada en este acto por el Rector Dr. Rodrigo Arocena constituyendo domicilio en 18 de julio 1824 de la ciudad de Montevideo quienes convienen en celebrar un convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1. - ANTECEDENTES.

1.1. En el marco de la Segunda Reforma Universitaria, abril del año 2008 comienza a funcionar desde la Universidad de la República el Programa Integral Metropolitano (PIM) como una apuesta central para la generalización de prácticas integrales que permiten el desarrollo de una relación universidad-sociedad donde el diálogo de saberes y la participación sean la búsqueda constante como así también el abordaje interdisciplinario y la integración de las funciones universitarias (enseñanza, investigación y extensión). El programa se plantea un aprendizaje a partir de problemas de la realidad de los territorios abordados (zonales 6 y 9 como Barros Blancos en Canelones) junto a los actores institucionales y sociales a fin de dar respuesta a dichas problemáticas.

Para su implementación se conformó un equipo de campo constituido por 18 docentes de diferentes disciplinas y dos coordinadores. Se procedió para su



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

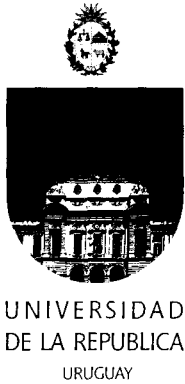
implantación en la zona a conformar 5 equipos territoriales y se constituyeron sub equipos temáticos como salud, ambiente, educación, que emergen de las problemáticas relevantes identificadas en el trabajo con la población y los diferentes actores involucrados en la zona.

Dentro de las líneas que desarrolla el programa se han identificado problemáticas vinculadas a los siniestros de tránsito en la zona de Veracierto, 8 de Octubre, Camino Maldonado y Ruta 8. Por tal motivo, se ha considerado necesario avanzar en acciones que indaguen sobre las causas generales y locales de la problemática como así también la elaboración y ejecución de propuestas de promoción-prevenición de salud en los diversos espacios comunitarios. Por otra parte, resulta un problema de interés para el estudio interdisciplinario ya que es de competencia de las distintas disciplinas su abordaje y resulta un problema de salud pública indiscutible, dado que son muy variadas las problemáticas que favorecen la producción de los siniestros.

El Programa Integral Metropolitano realizó las acciones necesarias para articular las prácticas curriculares potenciales a incluirse en este proyecto y como resultado de las mismas se integran al mismo la Facultad de Psicología, la Facultad de Ingeniería, la Licenciatura en Comunicación y la Facultad de Medicina.

Toma como punto de partida que se ha corroborado en distintos países que la educación vial funciona como una "llave" para la seguridad en el tráfico, siendo uno de los componentes de estrategias exitosas basadas en buenas prácticas.-

1.2. Por su parte la UNASEV dentro de los objetivos establecidos en el artículo 5to de la Ley 18.113 de regulación y el control de las actividades relativas al tránsito y la seguridad vial utiliza, entre otros, como criterio: el análisis de las causas de los siniestros de tránsito y demás aspectos referidos a éstos. En este sentido y dentro del ámbito de su competencia establecido en el artículo 6to de la citada ley puede



“Sugerir y ejecutar pautas de educación y capacitación para el correcto uso de la vía pública en coordinación con los organismos oficiales y privados” (literal D) y “Coordinar las tareas que cumplen las entidades dedicadas a preservar la salud y seguridad públicas en el uso de las vías de tránsito de todo el territorio nacional, participando en esas actividades” (literal F).- Asimismo dentro de los objetivos del artículo 5 literal C) se establece “Coordinar con organismos oficiales y privados de los sistemas formales y no formales de la educación, la aplicación de programas educativos en materia de tránsito y seguridad vial;...”.

1.3. Existe un convenio marco entre UNASEV y la Universidad de la República lo que permite el acceso a un convenio específico entre UNASEV y SCEAM.-

2.- OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

El objetivo general del presente Convenio es generar líneas de trabajo conjunto entre ambas Instituciones para atender la temática de la Seguridad Vial, con miras a aportar a la formación, educación y capacitación del tema en las diferentes acciones que lleva adelante la UNASEV.

2.2 Objetivos específicos.

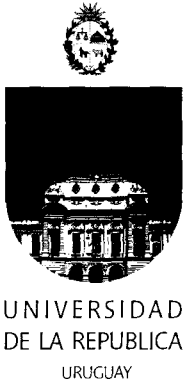
A tales efectos, las partes se comprometen a:

2.2.1.- Sensibilizar a la población de la zona en la problemática de la seguridad vial

2.2.2.- Promover actitudes y valores necesarios para el comportamiento responsable tanto de peatones como conductores del futuro.

2.2.3.- Contribuir a la reducción de los siniestros infantiles como consecuencia del tráfico en la zona.

2.2.4.- Facilitar a las distintas organizaciones sociales y educativas el asesoramiento técnico, práctico y psicológico, necesario para la aplicación de programas de prevención de siniestros de tránsito.



2.2.5.- Colaborar con la UNASEV en el desarrollo de actividades y programas de prevención en educación vial.

2.2.6.- Identificar dificultades en el ordenamiento vial, la señalización y la infraestructura física, a los efectos de definir iniciativas preventivas a discutir con las autoridades técnicas y responsables en la materia.-

2.2.7.- Interactuar con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil.-

3.- OBLIGACIONES.

3.1. Obligaciones específicas de SCEAM:

3.1.1.- Dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo anterior.-

3.1.2.- Utilizar la forma metodológica que se establece en el Artículo 4 siguiente.-

3.1.3.- Dar cumplimiento al Cronograma establecido en el Artículo 5 de conformidad a las definiciones establecidas en el Anexo I.-

3.1.4.- Aportar y gestionar los recursos humanos y materiales para ejecutar las actividades acordadas, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de este acuerdo.-

3.1.5.- Realizar la gestión administrativa de los recursos financieros dispuestos para la ejecución de las actividades propuestas.-

3.1.6.- Presentar a la UNASEV Informes de cada etapa conforme a lo establecido en el artículo 6 (pago del fondo de ejecución), como así también cualquier otro tipo de información o documentos relacionados a las actividades previstas por el presente acuerdo, en la forma y oportunidades que ésta determine.-

3.1.7.- Presentar en forma trimestral la rendición de cuentas con Informe de Revisión Limitada de Contador Público y copia de la documentación de soporte de los gastos ejecutados con los fondos transferidos por la Presidencia de la República, de acuerdo a la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República.-



3.2. Obligaciones específicas de UNASEV:

3.2.1.- Proveer los fondos en tiempo y forma, según lo establecido en el presente acuerdo, para realizar las actividades previstas en el anexo.-

3.2.2.- Asegurar la efectiva participación de los beneficiarios del proyecto.-

3.2.3.- Comprobar la definición y cumplimiento de los procedimientos operativos establecidos y hacer el seguimiento de las actividades en ejecución.-

4.- METODOLOGÍA.

4.1.- Trabajo interdisciplinario: El trabajo en conjunto con diferentes disciplinas como ingeniería, comunicación, psicología y medicina favorecen una mejor intervención. Se pretende incorporar esta temática a la currícula universitaria para formar profesionales que desarrollen tecnología para el abordaje de los problemas que impactan en nuestra sociedad.

Se propone trabajar con estudiantes de ingreso a la Facultad de Psicología, Comunicación y Medicina y con docentes de Ingeniería vial abordando los espacios ya constituidos y organizados en la comunidad, de modo de fomentar el factor multiplicador.-

4.2.- Modalidad de intervención: Se trabajará con estrategias de recreación, talleres, charlas informativas, promoviendo la participación de las familias y vecinos.

Estas actividades serán documentadas y podrán difundirse tanto a través de la radio comunitaria de la zona como articulando con el Plan Flor de Ceibo de la Universidad en apoyo al Plan Ceibal.

Se focalizará a la población vulnerable de mayor siniestralidad que se presenta en la zona, motos, bicicletas, y peatones, a través de actividades desarrolladas en la vía pública, difusión, folletería, etc.

Se apunta a generar conciencia en el uso de la vía pública tanto por los niños, adolescentes como adultos.



del Gasto 519 "Otras Transferencias Corrientes al Sector Público" Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales.-

7.- PLAZO.

El presente acuerdo tendrá un plazo de doce meses de ejecución a partir de la fecha de su suscripción.-

8.- PAGO DEL FONDO DE EJECUCIÓN.

El pago del fondo estipulado se realizará en dos partidas iguales de \$ 400.520 (pesos uruguayos cuatrocientos mil quinientos veinte). Una partida se abonará al inicio y la segunda partida al finalizar el primer semestre, previa acreditación fehaciente del cumplimiento de las etapas correspondientes al cronograma establecido en el artículo 5 ut supra, con antelación de 10 días al pago efectivo y luego de la presentación de la Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

9.- OBJETO DEL FONDO DE EJECUCIÓN.

Recursos Humanos:

Docente	Servicio	Carga Horaria	Costo Mensual	Costo Final
G°2	Psicología	Extensión de 30 a 50 Horas Semanales	\$22,307,00	\$ 267,648,00
G°1 20 horas	Medicina	20 horas Semanales	\$9.029,00	\$108.348,00
G°1 horas	20 Ciencia de la Comunicación	20 horas Semanales	\$9.029,00	\$108.348,00
G°1 horas	20 Psicología	20 horas Semanales	\$9.029,00	\$108.348,00
G°1 horas	20 Ingeniería	20 horas Semanales	\$9.029,00	\$108.348,00
Costo Total:				\$ 701,040,00



Gastos:

Materiales de Papelería, Insumo para Audiovisual, Locomoción, etc	\$100.000,00
---	--------------

Monto Global:

Recursos Humanos + Gastos	\$ 801.040,00
---------------------------	---------------

10.- MODIFICACIONES.

Las partes podrán introducir previo acuerdo, modificaciones al presente acuerdo, las cuales se expresarán en Addenda, que pasará a formar parte integrante del acuerdo.-

11.- RESCISIÓN.

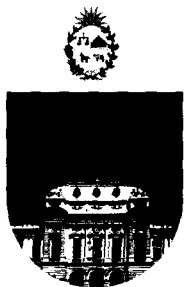
El acuerdo podrá rescindirse en cualquier momento por iniciativa de cualquiera de las partes, mediante comunicaciones escritas fundadas a la otra parte, con una antelación no menor de 60 (sesenta) días de anticipación, debiendo en dicho caso completar las actividades contempladas en la programación en curso, salvo decisión expresa contraria de las partes.-

Para el caso de no completarse las actividades programadas deberá restituirse el pago realizado a prorrata del trabajo que quedare sin realizar al tiempo de operada la rescisión del convenio.

Asimismo será motivo de rescisión automática el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas.-

12.- RESPONSABILIDAD CIVIL, LABORAL E IMPOSITIVA.

Cada una de las partes asume independientemente la responsabilidad de naturaleza civil, laboral e impositiva a que estén sujetas según su naturaleza jurídica, renunciando expresamente a vincular a la otra parte.-



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

13.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente acuerdo, así como de todo otro documento que derive de la suscripción del mismo, se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa; sin perjuicio del ejercicio ulterior del derecho a promover las acciones que pudieran corresponder.-

14.- DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes constituyen domicilio especial para todos los efectos a que de lugar este acuerdo en el indicado en la comparecencia.-

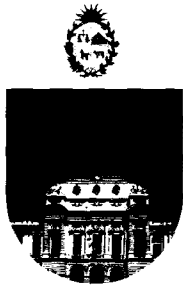
15.- NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES, ETC.

Las partes aceptan el telegrama colacionado con constancia de recibo como medio válido de notificación y comunicación entre ellas, sin perjuicio de otros medios de similares garantías.

En señal de conformidad y para constancia, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados precedentemente.-

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Gerardo Barrios
Presidente
UNASEV



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ANEXO I

Definición de las primeras actividades en la zona:

Actividad 1 "Observación de campo".

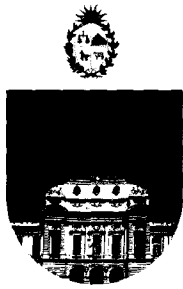
Los estudiantes realizarán observaciones de las características de la circulación por la vía pública y de la situación del lugar donde se realiza la práctica, tanto sea escuelas, liceos, organizaciones barriales u otros centros comunitarios. Se pretende identificar los distintos comportamientos de riesgo en el tránsito, tales como el cruzar a mitad de calle; si hay o no semáforos y cuál es la conducta hacia los mismos, si los respetan o no los respetan, saber cómo transitan por la vía pública, es decir, en que tipo de vehículos así como la franja etarea que más transita, etc.

La finalidad de esta actividad es poder recabar datos previos a la intervención para poder evaluar a posteriori si hubo o no hubo modificación alguna.

Las observaciones deberán dar cuenta del lugar geográfico elegido por los estudiantes exactamente y pueden utilizar para ello toda la tecnología de la cual se disponga, también deberán presentar un informe detallado de la misma.

Actividad 2 "Elaboración de un vídeo"

Para la realización de esta actividad se parte del supuesto, que se pueda trabajar en una escuela con la participación de alumnos y maestros o en otros posibles espacios de organizaciones comunitarias como baby fútbol, grupos de jóvenes pertenecientes a las comisiones barriales, etc.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Con escolares se tenderá a que conformen grupos de niños bajo la consigna de “Elaboramos un vídeo de cómo se transita en mi barrio la vía pública”, de modo que estos niños, con el apoyo de los estudiantes universitarios elaboren un vídeo sobre cómo transitan la vía pública en su barrio, que recojan información a través de entrevistas con sus vecinos y demás. El foco en dicha actividad está puesto para que los niños tengan una participación activa y un compromiso mayor con la actividad en sí misma. Además de ello la elaboración de un vídeo donde los protagonistas sean sus vecinos va a permitir un mayor reconocimiento y participación de la actividad.

Actividad 3 “Trabajo con escolares”

Trabajando con escolares: a los alumnos de las escuelas, con el apoyo previo del maestro, se les solicita que escriban un cuento que tenga relación con “el transitar en la vía pública”, promoviendo la realización de un concurso de cuentos, enfatizando la participación – acción.

Actividad 4 “Evaluación”

Evaluación de la situación, cómo se evidencian los efectos multiplicadores de ésta temática en el barrio o zona, formas de integración y compromiso con el tema si es que lo hacen, etc.